



RESOLUCIÓN 16 DEL 2025

Vicerrectoría Académica

(https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=114166)

Parágrafo 1. Quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario, deberá presentar uno de los siguientes documentos, expedido por la institución donde cursó o cursa el programa de pregrado: (a) certificado de culminación de estudios o (b) certificado de que, de aprobar las asignaturas y actividades académicas que tiene inscritas y/o cursa actualmente, habrá culminado su plan de estudio de pregrado.

-
- Los estudiantes de **último semestre** de pregrado de la **Sede Medellín** de la Universidad Nacional de Colombia, deberán solicitar el “Certificado de asignaturas pendientes ICETEX”: <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/solicitud-decertificados/254-certificado-asignaturas-pendientes-icetex.html>.

Para realizar el pago del certificado debe ingresar a www.pagovirtual.unal.edu.co y luego selecciona el Catálogo de Servicios SEDE MEDELLIN / Luego dar clic en VER PORTAFOLIO DE SERVICIOS / Luego se ubica en el cuadro CERTIFICADOS PREGRADO o POSGRADO / Da clic en AGREGAR / Aparece el formulario de pago con varios campos para diligenciar, en el campo de Certificado debe seleccionar “Certificado de asignaturas pendientes ICETEX.”

- Los estudiantes de **último semestre** de pregrado pertenecientes a **otras sedes** de la Universidad Nacional de Colombia deberán dirigirse a la **Secretaría de Facultad** o quien haga sus veces para que se pueda expedir el certificado correspondiente.